MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INTEROPERABILIDAD COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN

PATRIA HONOR LEALTAD

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026575037030193: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-CAOCC-BRICC-BAICC

Bogotá D.C, 13 de noviembre de 2026

Señor Teniente Coronel
GUSTAVO ADOLFO CAÑON ROMERO
Director CENAC Especializada Telemática
Calle 5 # 15 - 00 Barrio Dos Caminos
Facatativá, Cundinamarca

Asunto: Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento – Mantenimiento y Soporte SIGE Vigencias futuras 2027

Con toda atención me permito compartir las ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, para incluirlas dentro del proceso "**MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO DEL EJÉRCITO (SIGE), PARA EL APALANCAMIENTO DE LA VIGENCIA FUTURA 2027".**

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	***REQUISITOS ESPECÍFICOS APLICABLES AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (SIGE)***
1.1	**CONFIDENCIALIDAD:** El contratista y los recursos humanos que formarán parte del equipo de trabajo deberán firmar al inicio del contrato un acuerdo de confidencialidad donde garantizan la confidencialidad de la información Institucional a la cual tengan acceso directamente o por intermedio de terceros, así como la que genere, como producto de la ejecución del presente contrato, y por tanto en ningún caso podrá divulgarla, copiarla, reproducirla o suministrarla a terceros. Por lo anterior es indispensable que el contratista se comprometa a conocer, aceptar y ajustarse a las políticas de seguridad informática del Comando General de las Fuerzas Militares y del Ejército Nacional así mismo a dar cumplimiento a: ● Ley 1581 de 2012 de Protección de datos personales ● Ley 1712 de 2014 Acceso a la información pública ● Ley 1273 de 2009 Modificación del Código Penal -bien jurídico tutelado "protección de la información y de los datos". ● Ley 23 de 1982 de Derechos Autor y Ley 1915 de 2018.
	El contratista deberá aceptar y permitir que el Comando del Ejército efectúe los estudios de seguridad al personal consultor y auditorias que considere necesario, para garantizar la seguridad de su infraestructura computacional e información. En tal virtud, adoptará todas las medidas necesarias para impedir la duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida de información. Bajo ninguna circunstancia dicha información y/o documentación podrá ser utilizada por el consultor para fines distintos al desarrollo del contrato respectivo. Al finalizar la ejecución del proyecto toda la información y documentos entregados por el Comando del Ejército, deberán ser retornados.

1.2	ACREDITACIONES DEL PROPONENTE: El proponente debe aportar junto con la oferta certificación documental de que la empresa oferente posee, mantiene, al menos las siguientes políticas y procedimientos de seguridad de la información, adecuados al ámbito de desarrollo, soporte o mantenimiento de sistemas de información geográfica, con el fin de salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional, así como garantizar responsabilidad contractual y calidad de servicio: 1. Política de seguridad de la información y objetivos. 2. Metodología de evaluación y tratamiento de riesgos. 3. Plan de tratamiento de riesgos o plan de mitigación para riesgos identificados 4. Definición de roles y responsabilidades en seguridad. 5. Procedimiento para la gestión de incidentes. 6. Política de eliminación y destrucción de información. 7. Política sobre dispositivos móviles y teletrabajo. 8. Política de transferencia de información.
1.3	**PLAN DE TRABAJO:** Una vez firmada el acta de inicio del contrato, el contratista en coordinación con el supervisor deberá realizar un levantamiento de información, entrevistas con el personal técnico y funcionales del sistema SIGE del Ejército Nacional, con el fin de identificar los principales requerimientos, así como los aplicativos y bases de datos críticos de la Fuerza generando prioridades, Esta actividad no podrá exceder 5 días hábiles para su ejecución. Con base en el levantamiento de información, el contratista deberá presentar al supervisor un plan de trabajo inicial con su respectiva asignación de recursos requeridos para el desarrollo de las actividades priorizadas. Los tiempos generados en el desarrollo del levantamiento de información y la elaboración del plan de trabajo no serán descontados de las horas contratadas, ni generará costo adicional para Ministerio de Defensa - Ejército Nacional. El plan de Trabajo deberá ser entregado a el supervisor del contrato para su aprobación final dentro de los tres días (3) hábiles siguientes al término del levantamiento de información, dicho documento deberá estar firmado por la empresa adjudicataria y el supervisor del contrato. Este plan de trabajo deberá ser revisado mes a mes con el objeto de realizar seguimiento a estas tareas por parte del supervisor del contrato. Si el Ejército Nacional por intermedio del supervisor desea efectuar cualquier cambio en el plan de trabajo aprobado, éste se podrá realizar según acuerdo y aprobación por escrito de las partes: funcionario idóneo por parte de la firma adjudicataria y Ejército Nacional a través del Supervisor del Contrato.
1.4	**MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:** El contratista, en coordinación con el supervisor del contrato, debe definir e implementar mecanismos y controles para garantizar el cumplimiento del servicio de mantenimiento, tanto en las actividades presenciales como remotas, según corresponda. Estos controles asegurarán que las actividades se ajusten a las normas y directivas del Ejército Nacional, y que se mantengan los estándares de calidad y eficiencia en la modificación de funcionalidades y mantenimiento de bases de datos. Además, se debe garantizar el tratamiento adecuado de la información y la seguridad de los datos durante todo el proceso. En caso de que el mantenimiento se realice de forma remota por razones de fuerza mayor, el contratista deberá: Garantizar la Seguridad: Mantener medidas de ciberseguridad actualizadas durante la ejecución del contrato. Borrado Seguro: Certificar que, al finalizar el contrato, se haya realizado un borrado seguro de la información, utilizando métodos adecuados. El objetivo es asegurar la integridad, seguridad y cumplimiento de los requisitos establecidos por el Ejército Nacional en todo momento.

	DOCUMENTACIÓN: El contratista deberá documentar cada visita realizada como parte del producto de adiciones, modificaciones y/o actualizaciones requeridas por el supervisor, la cual deberá ser entregada en forma impresa y/o digital y deben estar en idioma español. Al finalizar cada una de las mejoras o mantenimientos que se realicen a cualquiera de las aplicaciones o bases de datos del Ejército Nacional, el Contratista deberá realizar la actualización del branch development garantizando que este se encuentre en su última versión en el repositorio GIT designado por el personal de funcionales designados por el BAICC y formalizar la entrega mediante el formato definido por el Supervisor del Contrato. Para los mejoras y mantenimientos perfectivos y adaptativos del software consistentes en mejoras que incluyan la mejora de funcionalidades durante la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar en medio digital, toda la documentación soporte del mantenimiento, descritos como producto en el Ítem 3.2. conforme a las Especificaciones Técnicas No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-02575/ COMUN-02. Fases y productos mínimos de mejoras de funcionalidades sobre las aplicaciones existentes Igualmente deberá Integrar y dejar en el repositorio del servidor asignado por el supervisor, el código fuente del Programa (paquete, procesos y funciones), librerías, gráficas y componentes utilizados en la solución, de tal forma que se garantice que el personal del Ejército Nacional que gestiona, administrará y operará el sistema, tenga autonomía para realizar las actividades a su cargo (instalar, administrar, editar entre otras).
1.5	Durante los dos primeros meses de ejecución del contrato, la empresa debe realizar sin costo adicional, un documento de recomendaciones y alternativas para la optimización del sistema SIGE2.0 con el objeto que el Comando del Ejército realice upgrades de servidores o elementos de hardware y software. Así mismo, se deberán hacer recomendaciones relacionadas con CPU (Critical Patches updates), y Parches de seguridad de Sistema Operativo, implementando un esquema de Mantenimiento Preventivo Periódico.Toda la documentación generada por el contratista en la ejecución del contrato, deberá ser remitida al supervisor en el momento de su elaboración, en la forma y formato que este determine. En todo momento, el supervisor podrá requerir al contratista explicaciones adicionales de la documentación, según estime necesario, para garantizar la correcta transferencia de conocimientos. Dichas sesiones se realizarán en los lugares que el supervisor informe al contratista. El tiempo empleado en la realización de los documentos que se relacionan en este Numeral no será contabilizado dentro de las actividades y horas de ejecución del contrato.
1.6	**INFORMES DE ACTIVIDADES:** El Contratista durante la ejecución del contrato deberá presentar al Supervisor designado por el Ejército Nacional para su aprobación y posterior tramite de pago, un informe el último día hábil de cada mes o en los tiempos que este estime de las horas consumidas discriminando mantenimientos y soportes en el cual incluirá todas las actividades realizadas en detalle.
1.7	**CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL EN MATERIA DE TICS:** Los bienes y servicios TICS contemplados en la presente ficha técnica, deben brindar soporte al protocolo de internet versión seis (IPv6) de conformidad con la Resolución 2710 del 03 de octubre de 2017 de MINTIC, que en su Artículo 5. “Contratación”, estipula: “A partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, todos los procesos de selección que inicien las entidades públicas deberán, desde los mismos pliegos de condiciones o lo que haga sus veces, exigir soporte IPv6 nativo en coexistencia con IPv4, en la contratación de bienes y servicios relacionados con las TICS.” En relación a lo anterior el contratista deberá realizar las mejoras de ser necesario para adaptar el sistema a las futuras actualizaciones de IPv6; asegurando que el software cumpla con los estándares tecnológicos actuales.
1.8	**PROPIEDAD INTELECTUAL:** La mejora de funcionalidades resultantes de las actividades del mantenimiento del software resultantes del presente proceso será de propiedad intelectual del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional. El contratista deberá entregar tanto el código fuente de la solución como la propiedad intelectual del mismo cediendo todos los derechos al Ejército Nacional de Colombia renunciando a la utilización de la información y los productos entregados en cualquier estado del tiempo. Serán de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional-Ejercito Nacional, así como los derechos de autor del código fuente y los ejecutables derivados del soporte y mantenimiento que incluyan modificación o adición de funcionalidades en los sistemas de información del Ministerio de Defensa Nacional - Ejercito Nacional.

2	INFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO
2.1	**Equipo de Trabajo Requerido** El equipo de trabajo requerido para el servicio solicitado deberá estar compuesto por personal idóneo y necesario para la completa ejecución y cumplimiento del contrato, conforme a las Especificaciones Técnicas No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-02575/ COMUN-02. Durante la ejecución del contrato, el contratista acepta que el Ejército Nacional evalúe el desempeño profesional de las personas asignadas al proyecto. En caso de que estas no cumplan con las expectativas del personal designado para la supervisión del contrato, el Ejército estará en la facultad de solicitar su reemplazo. **Reemplazos de Personal** • Si se requiere reemplazar un funcionario, el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al reemplazado y cumplir con los requerimientos estipulados en las especificaciones técnicas. • El reemplazo deberá realizarse en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario después de la solicitud formal por parte del supervisor del contrato. • Si el reemplazo es iniciativa del contratista, deberá informarlo al supervisor del contrato con mínimo diez (10) días calendario de anticipación, anexando la hoja de vida del nuevo funcionario. • Los recursos asignados al contrato solo podrán ser cambiados a solicitud o coordinación con supervisor.
2.2	**Hojas de Vida del Equipo de Trabajo** El oferente deberá presentar, junto con su oferta, las hojas de vida de los miembros del equipo de trabajo. Cada hoja de vida debe contener, como mínimo, la siguiente información: **Información General** • Nombres completos. • Estudios realizados: centros educativos, fechas de inicio y finalización, título obtenido. • Fotocopia del diploma correspondiente. • Experiencia profesional relacionada con el rol asignado, incluyendo: o Nombre de la entidad donde prestó los servicios. o Servicios prestados. o Actividades/proyectos realizados. o Fechas de ingreso y retiro. o Persona de contacto y número de teléfono. • Fotocopia legible y ampliada al 150% de la tarjeta o matrícula profesional. • Carta de compromiso y de intención de ejecución del proyecto. **Documentación Anexa Requerida** • **Diploma de grado**: Fotocopia de diplomas, actas de grado o certificados. Si el título es extranjero, debe estar convalidado por el Ministerio de Educación Nacional o contar con traducción simple si no aplica la homologación. • **Tarjeta profesional**: Cuando la profesión lo exija. Para ingenierías, aplica la Ley 842 de 2003. Si la tarjeta no indica fecha de expedición, deberá anexarse documento oficial que la certifique. • **Certificaciones de experiencia**: Emitidas por el funcionario competente de la entidad contratante. No se aceptan autocertificaciones ni certificados emitidos por el mismo proponente. o Deben contener: ▪ Nombre o razón social de la empresa. ▪ Tiempo de servicio (inicio y finalización). ▪ Relación de funciones o descripción de actividades realizadas. **Notas Importantes** 1. Solo se evaluará la información que esté completamente respaldada con los documentos requeridos. 2. Todo el personal debe estar vinculado mediante relación laboral con el contratista. 3. La experiencia específica debe ser posterior a la fecha de expedición de la tarjeta profesional. 4. No se aceptan autocertificaciones.

BÁSICO

2.3	Requisitos del Equipo de Trabajo Aplicaciones (Sistema SIGE) El contratista deberá asignar un equipo para el mantenimiento, mejora y soporte del sistema SIGE del Ejército Nacional. El oferente debe anexar con la oferta todas las certificaciones exigidas para el equipo. Perfiles Requeridos ***a) Ingeniero Desarrollador JAVA y Experto en SIG*** **Formación Académica:** • Profesional en: o Ingeniería de Sistemas, o Ingeniería Electrónica, o Ingeniería Catastral y Geodesia o Ingeniería Geomática o Ingeniería Topográfica • Se valorará formación de posgrado en: o Geomática, o Ciencias de la Información y las Comunicaciones, o Arquitectura en TI, o Gerencia Tecnológica, o Sistemas de Información Geográfica o afines. **Experiencia:** • Mínimo dos (2) años de experiencia profesional, en: o Desarrollo de software, o Aplicaciones web, o Programación en JAVA, o Uso de APIs de ArcGIS, o Manejo de productos ArcGIS Server y Geodatabase Oracle 19C o superior. • Participación en al menos un (1) proyecto con las siguientes herramientas: **Backend:** • JAVA2E, • Oracle 19C o superior, • Geodatabase, • ArcGIS 11.3 o superior, • ArcGIS Server Enterprise 11.3 o superior, • ArcGIS Online, • Edición de capas, • ArcGIS Pro 3.4 o superior. **Frontend:** • JavaScript (ESRI API 4.26 o superior), • DOJO Toolkit. **Cursos Requeridos:** El proponente deberá presentar constancias o certificaciones de aprobación de al menos dos (2) cursos técnicos directamente relacionados con las tecnologías descritas en el perfil del cargo. Las certificaciones deberán: • Ser emitidas por instituciones de formación, entidades académicas o empresas con competencia verificable en capacitación técnica o tecnológica. • Estar vigentes • Corresponder a cursos específicos de las tecnologías aplicables al proyecto (Java, Spring Boot, Angular, Microservicios, Seguridad de la Información, o Bases de Datos Oracle). Se considerarán válidas las certificaciones que acrediten formación formal o complementaria, siempre que sean pertinentes con las funciones técnicas definidas en el perfil. **Funciones a desempeñar:** • Analista de productos geográficos del SIGE, • Validación y pruebas de funcionalidades, • Apoyo al equipo BAICC según requerimientos del contrato. **Nota:**

BAICC

	El perfil requerido prestará el servicio de manera presencial (en sitio) en las instalaciones del Batallón de Interoperabilidad de Comunicaciones y Computación (BAICC), de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 17:00 horas. La dedicación operativa y la ejecución de sus actividades estarán sujetas a la planificación del servicio y a las directrices emitidas por la supervisión del contrato. **b) Líder de Proyecto (Dedicación parcial)** **Formación Académica:** • Profesional en: o Ingeniería de Sistemas, o Ingeniería de Software, o Ingeniería de Computación, o Ingeniería Computacional, o Ingeniería de Telecomunicaciones, o Ingeniería Telemática e Ingeniería Mecatrónica, o Ingeniería en Inteligencia Artificial o Ciencia de Datos, o Ingeniería Industrial, de conformidad con el núcleo básico de conocimiento definido por el SNIES. Con especialización en: o Gerencia de Proyectos, o Gerencia Informática, o Arquitectura en Tecnología de Información o afines. **Experiencia:** Mínimo Dos (2) años de experiencia general, • Participación en mínimo tres (3) proyectos como: o Líder de proyecto, o Coordinador, o Gerente de proyectos de desarrollo de sistemas bajo: ▪ JAVA, ▪ PL/SQL, ▪ Oracle Application Server 10g o superior, ▪ Oracle Database 10g o superior. • Con experiencia en al menos una (1) de las siguientes tecnologías: o Herramientas ESRI (ArcGIS), o Aplicaciones web geográficas, o SIG, o JavaScript. **Funciones a desempeñar:** 1. Coordinación entre contratista y supervisor del contrato. 2. Liderazgo técnico en ejecución del contrato. 3. Aprobación de entregables. 4. Elaboración de documentación técnica (manuales, diagramas). 5. Definición de estrategias para cumplimiento de metas. 6. Coordinación de actividades con áreas funcionales de la entidad mediante metodologías ágiles como SCRUM.
3	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**
3.1	El contratista debe suministrar transferencia de conocimiento, en tiempo y lugar acordado con el supervisor del contrato en tres (03) sesiones sobre el manejo y uso del SIGE, cada sesión será de al menos ocho (8) horas, dirigidas a cinco (05) funcionarios que designe el supervisor del contrato, para que estén en capacidad de administrar, realizar mantenimiento y operar la solución. El contratista debe presentar al supervisor del contrato las respectivas actas que demuestren la transferencia tecnológica con las firmas tanto del contratista como de los funcionarios de Ejército Nacional.
3.2	El contratista debe suministrar transferencia de conocimiento en la administración, uso y generación de cartografía, de los ajustes modificaciones y cambios que se generan en la mejora que se realicen al sistema SIGE, con una intensidad horaria de cuarenta (40) horas en las instalaciones de la entidad de la ciudad de Bogotá a los funcionarios que el supervisor del contrato designe, enfocada en la tecnología que maneja SIGE, en el tiempo acordado con el supervisor del contrato.
4	**DOCUMENTACIÓN**

4.1	Al inicio del contrato dentro de los primeros ocho (8) días hábiles, el contratista y el Ejército Nacional deberán realizar en forma conjunta un plan de ejecución o cronograma de trabajo donde en cada tarea se defina su prioridad, descripción, tiempo de ejecución estimado y recursos de acuerdo con los requerimientos solicitados por el Ejército. A este cronograma se le realizará seguimiento semanal el cual será revisado en conjunto, para su aprobación por parte del supervisor del contrato y el coordinador de servicios durante la ejecución solo podrá modificarse en común acuerdo entre las partes por una razón debidamente sustentada.
4.2	El contratista deberá entregar dos (2) copias en forma impresa a color y en medio magnético en formato Word o cualquier otro editor de texto correctamente etiquetados, la siguiente información: • Manuales de usuario final del SIGE. • Manual de administración del SIGE. • Bajo un nuevo desarrollo se entrega el respectivo diagrama de Datos o de Objetos. • Códigos fuentes de Programas, librerías, gráficas y componentes utilizados en la solución, que garanticen que el personal del Ejército Nacional que administrará y operará el Sistema, tenga autonomía para realizar las actividades a su cargo (instalar, administrar, editar). La entrega deberá efectuarse al final del contrato con el total de actividades que formaron parte de la ejecución del mismo. El tiempo requerido para desarrollar la documentación estará incluido dentro del tiempo contratado.
4.3	El contratista deberá entregar mensualmente al correo electrónico del supervisor la siguiente información: • Bitácoras o informe de actividades de los procedimientos aplicados, configuraciones, implementaciones, desarrollo y ajustes o cambios que sean efectuados como parte del contrato, en forma detallada. El informe debe contener como mínimo: ➢ Fecha ➢ Hora ➢ Descripción de la incidencia. ➢ Procedimientos aplicados. ➢ Recomendaciones en caso de ser aplicado. ➢ De ser requerido el contratista deberá presentar un informe de la estructura y los esquemas a los cuales se les debe aplicar backups, y obedecerán a los estándares utilizados o aprobados por el Ejército Nacional.
5	**GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE REPUESTA**

BAICC

	GARANTIA TÉCNICA: Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica en documento independiente debidamente suscrito por el proponente, para el **"EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO DEL EJÉRCITO (SIGE), PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS 2026-2027"**, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos: El contratista deberá garantizar la calidad, idoneidad, seguridad y correcto funcionamiento de todos los servicios de mantenimiento, soporte, administración, afinamiento y desarrollo de funcionalidades sobre las aplicaciones, bases de datos, sistema operativo y capa media del Ejército Nacional. En virtud de lo anterior, el contratista se obliga a garantizar que todas las actividades ejecutadas: Mantendrán compatibilidad total con la infraestructura tecnológica, plataformas de red, sistemas de seguridad y arquitectura de software del Ejército Nacional, sin generar degradación del rendimiento de los sistemas existentes. Cumplirán con estándares y buenas prácticas de ingeniería de software, administración de bases de datos, seguridad informática y operación de servidores de aplicaciones. No generarán vulnerabilidades, fallas de estabilidad ni afectaciones al normal funcionamiento de los sistemas institucionales. Igualmente, el contratista deberá garantizar que las nuevas funcionalidades, configuraciones, optimizaciones o ajustes realizados funcionarán correctamente en los ambientes de pruebas y producción, asegurando su adecuada integración con los sistemas existentes. **TÉRMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA:** La garantía técnica será exigible en los siguientes términos: **1. Durante la ejecución del contrato:** La garantía técnica será exigible durante toda la vigencia del contrato, periodo en el cual el contratista deberá corregir sin costo adicional para el Ejército Nacional cualquier error, falla, vulnerabilidad o inconsistencia derivada de las actividades realizadas en desarrollo del objeto contractual. **2. Garantía posterior a la ejecución del contrato:** Adicionalmente, el contratista otorgará una garantía de estabilidad técnica por un término de tres (3) meses contados a partir de la finalización del contrato o de la suscripción del acta de recibo final, periodo durante el cual deberá atender y corregir sin costo adicional cualquier defecto, error de programación, configuración, parametrización o funcionamiento atribuible a las actividades ejecutadas durante la vigencia contractual. Durante este periodo, el contratista deberá: Atender los incidentes reportados por el Ejército Nacional. Diagnosticar la causa de la falla. Implementar las correcciones necesarias. Documentar las soluciones aplicadas. Estas actividades no generarán reconocimiento económico adicional para la entidad. **3. ALCANCE DE LA GARANTÍA:** La garantía técnica cubrirá, como mínimo: Errores de desarrollo o programación. Fallas en configuraciones de bases de datos o servidores de aplicaciones. Problemas derivados de afinamiento o parametrización. Vulnerabilidades de seguridad introducidas durante las actividades ejecutadas. Fallas de interoperabilidad o compatibilidad con la infraestructura tecnológica institucional. **Nota 1:** El documento de la garantía técnica debe venir firmado por el proponente. **Nota 2:** Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista. **TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA** El proponente deberá anexar junto con su oferta un documento independiente en el cual manifieste expresamente
5.1	

	la aceptación de los términos de respuesta asociados a la garantía técnica del servicio, en los siguientes términos: **1. <u>Disponibilidad del servicio:</u>** El contratista deberá garantizar la disponibilidad del servicio de soporte técnico bajo un esquema 7 x 24 (siete días a la semana, veinticuatro horas al día) durante la ejecución del contrato y dentro del término de la garantía técnica establecida, con el fin de atender cualquier incidente o requerimiento que afecte el normal funcionamiento de las aplicaciones, bases de datos, sistema operativo o servidor de aplicaciones del Ejército Nacional. La atención de los incidentes deberá realizarse de acuerdo con el nivel de criticidad identificado por el personal del Batallón de Interoperabilidad de Comunicaciones y Computación (BAICC) del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional. **<u>2. Tiempo de respuesta y atención en sitio:</u>** En caso de presentarse una emergencia o incidente que afecte la operación de los sistemas, el contratista deberá: • Iniciar la atención del requerimiento de manera inmediata una vez reportado por el supervisor del contrato o por el personal designado del BAICC. • Garantizar la presencia en el sitio de ejecución del contrato en un término máximo de dos (2) horas, contadas a partir del momento en que sea requerido formalmente por el supervisor del contrato. Esta obligación deberá cumplirse de manera permanente bajo el esquema de atención 7x24 (siete días a la semana, veinticuatro horas al día) durante la vigencia del contrato y el término de la garantía técnica.3. Costos asociados a la garantía. Todos los costos en que deba incurrir el contratista para atender los requerimientos derivados de la garantía técnica, incluidos desplazamientos, recurso humano, herramientas o cualquier otro gasto necesario para la atención del incidente, estarán a cargo exclusivo del contratista. En consecuencia: • Dichos costos no generarán pago adicional alguno por parte del Ejército Nacional. • El tiempo empleado en la atención de incidentes cubiertos por la garantía técnica no será contabilizado ni descontado de la bolsa de horas contratada. 4. Alcance de la obligación de garantía La obligación de atención descrita en el presente numeral aplicará para todos los incidentes, fallas o inconsistencias atribuibles a las actividades de mantenimiento, soporte, desarrollo, actualización, configuración o afinamiento realizadas por el contratista durante la ejecución del contrato. **Nota:** Los términos de la garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados con la oferta debidamente suscrita por el proponente.

Atentamente,

Monica Caicedo

PD04. MONICA DAYANA CAICEDO SALAZAR
Comité Técnico Estructurador





TC. JORGE IVAN GARCIA TORRES
Gerente de Proyecto

CUMPLE SI / NO	
1	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TECNICA SI X NO____

_____
Firma del Representante Legal y/o Comercial y/o quien realizar la Cotización de la Empresa

El suscrito representante Legal hace constar que conoce y acepta los términos de la presente solicitud de cotización y en especial que el MDN- Ejército Nacional, no se obliga con la recepción de esta cotización a efectuar invitación a proceso contractual.

La cotización deberá ser dirigida al CENAC TELEMATICA, en ningún caso se aceptará a nombre personal, de lo contrario el Ejército Nacional se abstiene de recibir el presente documento.

BAICC

CUMPLE SI / NO	
1	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PRESENTE FORMATO SI X NO____

_____

Firma del Representante Legal y/o Comercial y/o quien realizar la Cotización de la Empresa

El suscrito representante Legal hace constar que conoce y acepta los términos de la presente solicitud de cotización y en especial que el MDN- Ejército Nacional, no se obliga con la recepción de esta cotización a efectuar invitación a proceso contractual.

La cotización deberá ser dirigida al CENAC TELEMATICA, en ningún caso se aceptará a nombre personal, de lo contrario el Ejército Nacional se abstiene de recibir el presente documento.